

Núm. 148

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de junio de 2009

Sec. IV. Pág. 73317

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21041 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1°- Que en el procedimiento nùmero 41/2009, por auto de fecha venticinco de mayo se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor San Juan 36, S.L., con NIF B-91283671, con domicilio en C/ Isaac Peral, 8, de Coria del Río, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.
- 2°- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus crèditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince dìas/un mes a contar de la ùltima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletìn Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberàn hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046456-1